

ING. DOM Y FECHA	003965/15 DEL 02.09.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 394
FECHA DE EMISIÓN	10 SET. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: EUGENIO ZAMORANO PARRA EIRL.-	Rut:
Dirección: MARCELA PAZ N° 4386.-	Fono: 23247189.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MAIPO N° 559.-	
Entre Calles: AV. RECOLETA Y CORONEL DEL CANTO.-	
Fecha Inicio: 02-09-2015.-	Fecha Término: 04-09-2015.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPOSICION Y PAVIMENTACION EN ACERA Y ACCESO VEHICULAR.-	
Calzada	
Acera	X 12,00 m².-
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	12,00 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 12,00 m²	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 149.288.-	Orden de Ingreso: N° 1440262 del 02.09.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/EOC/eoc.-07.09.2015.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 979626.-